



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 043-2022

Expediente núm. TSE-CCC-CP-10-053-2022

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve y quince minutos de la mañana (09:15 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Lic. José Gabriel Padilla Rodríguez, Director de Inspección, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Licdo. Noé Vásquez Camilo, Director Administrativo y Financiero; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Recursos Humanos; y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria; en la Sala de Audiencias del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

ACTA DE HABILITACIÓN DE OFERENTE PARA APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE B), Adquisición de Softwares y Licencias.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral (presentes y representados), el representante del **Magistrado Presidente, Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

El único punto de la agenda es de Habilitación de Oferentes para las aperturas de las propuestas Económicas (Sobre B) del procedimiento núm. TSE-CCC-CP-10-053-2022 Adquisición de Softwares y Licencias. En función de lo anterior el representante del **Magistrado Presidente, Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, hizo constar que:

dy

NVC
JG
JG



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. En fecha siete (07) de julio de 2022 el Comité de Compras y Contrataciones emitió el acta de Presentación de Expediente, Validación de Certificación de Fondos, Revisión y Validación de Invitación y asignación de peritos;
2. En fecha once (11) de julio de 2022 el Departamento de Compras y Contrataciones de este TSE procedió a publicar el llamado a participar en la comparación de precios para el procedimiento de referencia en los plazos dispuestos por el cronograma aplicable;
3. Tal como indica el Acta del Comité de Compras y Contrataciones núm. 041-2022 de fecha dieciocho (18) de julio de 2022, fue recibida y abierta la oferta técnica (Sobre A) de la razón social: IP Expert IPX, SRL
4. El Pliego de Condiciones del Procedimiento de Referencia dispone que la evaluación de la Oferta Técnica se haría bajo la modalidad *Cumple/ No Cumple*;
5. Según el informe pericial de evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 28 de julio de 2022, el cual se transcribe textualmente:

(Se consigna informe pericial en las siguientes páginas)



NUE

Es

06PR

Algo-

le



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR
ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.
28 de julio de 2022

Señores:
Comité de Compras y Contrataciones
Tribunal Superior Electoral

Vía: **Lic. Jose Gabriel Padilla Rodriguez**
Presidente representante del comité de compras.

Su despacho.

Asunto: informe de evaluación técnica proceso de Comparación de Precios No. **TSE-CCC-CP-10-053-2022** sobre **Adquisición de Softwares y Licencias**.

Distinguido Lic.:

El presente informe tiene por objeto presentar a la Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Comparación de Precios, el equipo de peritos recibió de la analista de compras Yojeisa F. Hernández Abreu del TSE, un (1) expediente de los proveedores que presentaron ofertas para los ítems solicitados en el proceso de **Adquisición de Softwares y Licencias**. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica, revisión de credenciales y documentos de referencias de cada oferente.

En el marco del proceso de Comparación de Precios No. **TSE-CCC-CP-10-053-2022, Adquisición de Softwares y Licencias** quedan designados como peritos evaluadores los señores: *Alejandro Emmanuel Santos De Los Santos* cédula de identidad y electoral No. **001-1803503-9**, Sub-Director, de la Dirección de Tecnología de la Información, *Gerardo Daniel Guzmán Rosario*, cédula de identidad y electoral No. **402-0055477-8**, Encargado de Infraestructura y Comunicaciones, de la Dirección de Tecnología de la Información, y *Guillermo M. Abreu Vásquez* cédula de identidad y electoral No. **001-1269066-4**, Diseñador Gráfico, de la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas.

Los peritos designados han procedido a evaluar la documentación técnica de presentada por los siguientes oferentes:

1. IP EXPERT IPX SRL.

lu

NVC
JGPR
Pg
e



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR
ELECTORAL

POR CUANTO: los resultados de las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en el Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación de las propuestas técnicas el análisis y la validación de la Oferta.

POR CUANTO: el desglose y componente de las propuestas técnicas recibidas y evaluadas se detallan más adelante.

POR CUANTO: considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada Oferente, se realizó a puertas cerradas con la integración de todos los peritos designados para llevar a cabo este proceso.

Resultados de la evaluación técnica:

El proceso de Evaluación Técnica de los oferentes fue realizado por los peritos designados, tomando como base las respuestas al TDR o especificaciones técnicas, según corresponda, con lo que hizo el requerimiento de compras.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar que la especificación técnica de los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con los requerimientos solicitados. A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnica por oferente:

Detalles Generales del Proceso de Evaluación del Sobre A

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados en el Pliego de Condiciones y las aclaraciones ofrecidas a los oferentes, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones exigidas y presentadas, hemos determinado que:

El oferente **IP EXPERT IPX SRL**, dentro de la presentación de su documentación de Ficha Técnica, oferta bienes y/o servicios en los ítems 2 y 3 que cumplen con el detalle técnico requerido. El ítem 1 no fue ofertado, por lo cual no se realizó evaluación para su cumplimiento.



MVC
E
JGR
Rg.
L

240



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



TRIBUNAL SUPERIOR
ELECTORAL

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiocho días (28) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Alejandro Santos

Alejandro Emmanuel Santos De Los Santos
Sub-Director
Dirección Tecnología de la Información
Perito



Guillermo M. Abreu Vásquez

Guillermo M. Abreu Vásquez
Diseñador Gráfico
Dirección de Comunicación y Relaciones
Perito



Gerardo Daniel Guzmán Rosario

Gerardo Daniel Guzmán Rosario
Encargado de Infraestructura y Comunicaciones
Dirección Tecnología de la Información
Perito



lu

NVC

JO PR

Rg.

h



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Expediente TSE-CCC-CP-10-053-2022
PROCEDIMIENTO UTILIZADO: Comparación de Precios
Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RD\$ 3,900,000.00
Fecha de la solicitud : 11/07/2022
Fecha de la invitación: 11/07/2022

PROVEEDORES INVITADOS	PROVEEDORES QUE OFERTARON
*People Matter Enterprise, SRL *SOLUCIONES GLOBALES JM SA *NEXT DOMINICAN MOBILE APLICACIONES AJJ SRL *CYBERSECURITY TECHNOLOGIES INCORPORATED CTI SRL *DATALINK NETWORKS SRL *VARA SRL *ITGES *Consultores en Seguridad Tecnológica e Informática (CSTISA) *IP EXPERT IPX SRL *GRUPO RTP SA *SS Dominicana	*IP EXPERT IPX SRL

TABLA DE EVALUACION
TSE-CCC-CP-10-053-2022 SOFTWARES Y LICENCIAS

36R
 NVC
 de
 Jg.
 te

Item	Software de Monitoreo de Red	IP EXPERT IPX SRL	
	INDICADORES A EVALUAR	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	1) Determine cuánto ancho de banda utilizan los dispositivos y aplicaciones.		
	2) Supervise conjuntos de datos específicos de bases de datos.		
	3) Supervise todo tipo de servidores en tiempo real con respecto a la disponibilidad, accesibilidad, capacidad y confiabilidad general.		
	4) Gestión del rendimiento de las aplicaciones como SQL, Exchange, IIS, etc.		
	5) Incluye tecnologías de monitoreo: SNMP, WMI, SSH, Análisis de tráfico, Solicitudes HTTP, API REST, Ping, etc.		
	6) Seguimiento de toda la red LAN, WLAN y WAN, con sus dispositivos.		
	7) Visualice la red utilizando mapas en tiempo real con información de estado en vivo.		
	8) Generación de alertas avanzadas y notificaciones, como solicitudes de correo electrónico, push o HTTP.		





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



9) Audite los cambios críticos en tiempo real.		
10) Cantidad de dispositivos 200 – 300.		
11) 1 año de soporte.		
12) Incluir capacitación certificable por el software para 4 personas.		
13) Incluir implementación de plataforma de administración con un tiempo máximo de 1 mes.		
14) Incluir cronograma de implementación y capacitación certificable.		
15) Nota: Demostración y validación de puesta en funcionamiento de la consola administrativa del software.		

Item	Programas de Diseño Gráfico y Edición de video - Pro Editions	IP EXPERT IPX SRL	
		CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
2	1) Descargas ilimitadas de imagines de Proyecto creativo stock standard assets, El cual debe incluir 40 standard assests para edición de videos HD al mes.	X	
	2) Descarga ilimitadas de millones de fotos, vectores, ilustraciones, planillas y recursos 3d estándar.	X	
	3) Creación de imágenes ilimitadas sin marcas de agua.	X	
	4) El Software tiene que incluir activos en 3D estándar (es decir, modelos, iluminaciones y materiales).	X	
	5) Incluir toda la resolución incluso en composiciones y diseños.	X	
	6) El software debe incluir copias y vistas ilimitadas de todos los recursos estándar.	X	
	7) El software debe permitir copias y vistas ilimitadas de un activo.	X	
	8) El software debe ser permitir el acceso a los diseños a un grupo de personas los cuales podrán descargar dichos activos y trabajar con ellos.	X	
	9) El software debe permitir el uso de credenciales de inicio de sesión para acceder a las aplicaciones.	X	
	10) El software debe permitir el acceso remoto a el contenido de repositorio de imágenes en un cloud.	X	
	11) El software debe permitir que una vez vencida la licencia los folletos realizados sean a perpetuidad.	X	
	12) El software debe permitir guardar los recursos guardados en bibliotecas en el cloud.	X	
	13) El software incluir la búsqueda con el sistema ia con la tecnología sensei de ayuda para encontrar rápidamente el activo adecuado en función de la similitud de la imagen, la estética, el color, el espacio de copia y más.	X	
	14) El software tiene que estar integrado con un software de cloud, Microsoft powerpoint y Google slides.	X	
	15) 1 Año de soporte	X	

lu

NVC
JSDR
1/9
4



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Item	Software de Detección y Respuesta para Endpoints (EDR)	IP EXPERT IPX SRL	
	INDICADORES A EVALUAR	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
3	1) Antiransomware, tanto de registro de arranque maestro como el basado en archivos.	X	
	2) Tecnología de deep learning con enfoque predictivo a fin de proteger contra amenazas tanto conocidas como nuevas.	X	
	3) Prevención de exploits.	X	
	4) Managed Threat Response (MTR) con una búsqueda proactiva de amenaza, acciones de respuesta para contener y neutralizar remotamente amenazas y mejora continuada para abordar la causa raíz de los incidentes recurrentes y evitar que vuelvan a producirse.	X	
	5) Mitigaciones de adversarios activos con prevención de robos de credenciales, la detección del uso de cuevas de código y la protección de llamadas a procedimientos de aplicaciones (APC).	X	
	6) Gestión centralizada en plataforma de administración con consola unificada.	X	
	7) Protección web, control de periféricos, control de aplicaciones, escaneo de archivos anti-malware, sistema de prevención de intrusiones, prevención de pérdidas de datos, retención de datos, análisis de causa raíz de amenazas, eliminación de malware	X	
	8) Monitoreo de la seguridad y protección en tiempo real.	X	
	9) Creación de informes de actividades.	X	
	10) Abarcar licenciamiento e implementación para 450 endpoints.	X	
	11) Abarcar licenciamiento e implementación para 50 servidores.	X	
	12) 1 año de soporte.	X	
	13) Incluir capacitación certificable por el software para 4 personas.	X	
	14) Incluir implementación de plataforma de administración con un tiempo máximo de 1 mes.	X	
	15) Incluir cronograma de implementación y capacitación certificable.	X	
	16) Nota: Demostración y validación de puesta en funcionamiento de la consola administrativa del software.	X	

06DR
MVC
[Handwritten signatures]

Realizado por:

Alejandro Santos [Signature]

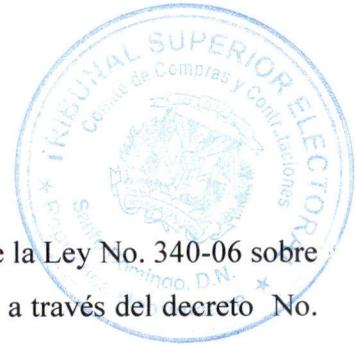
Fecha:

21/07/2022





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

6. El artículo 94 del Reglamento No. 543-12 de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y contrataciones y sus Modificaciones, instituido a través del decreto No. 543-12, establece que *“El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.*

Los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera resolución:

Se aprueba el informe pericial definitivo de evaluación de la Oferta Técnica emitido por los peritos del procedimiento núm. TSE-CCC-CP-10-053-2022. Adjudicación de Softwares y Licencias, de fecha 28 de julio de 2022.

Segunda resolución:

Habilitar para la fase de evaluación económica (Sobre B): al oferente IPExpert IPX, SRL., para que sea abierta la correspondiente oferta económica, toda vez que la oferta técnica presentadas cumplen con los requisitos dispuestos en el Pliego de Condiciones del referido procedimiento.

Tercera resolución:

Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso

del

NVC
JGM

Ag.

J



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

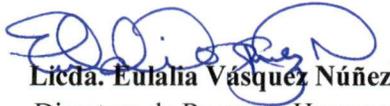
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

a la Información del mismo, la presente acta, para que proceda a subirla al portal web de esta institución, conforme lo establece la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificatoria, más el Reglamento de Aplicación instituida a través del Decreto Núm. 543-12; así como la Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio del año 2004.

Finalmente, siendo las **diez horas de la mañana (10:00 a.m.)**, sin más que tratar, el **Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.


Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General


Licdo. Noé Vásquez Camilo
Director Administrativo y Financiero


Licda. Eulalia Vásquez Núñez
Directora de Recursos Humanos


Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández
Directora de Planificación y Desarrollo


Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez
Director de Inspección
En representación del Juez Presidente del TSE
Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo